

**“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.”**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:  
UCC/MLMJ/AD/04/2023**

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 2 fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3, 13, 34 numeral 1; 35 numeral 1, fracciones II y III; 47 numeral 2; 52, 72 numeral 1, fracción VIII; y 74 numerales 1, 3 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO**

I.- Considerando que la Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por la fracción II del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveduría y/o Unidad Centralizada de Compras, en su artículo 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, quien es la responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponde; de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 03 de marzo del 2023 dos mil veintitrés se publica la Convocatoria de la Licitación pública LPL/UCC/01/2023 en el portal electrónico del Municipio, para llevar a cabo la compra de chalecos balísticos para los elementos operativos de la Comisaria de Seguridad Ciudadana del Municipio.

2.- En fecha 08 de marzo del 2023 dos mil veintitrés se lleva a cabo la junta de aclaraciones de la licitación pública contando con la asistencia de tres participantes y dando contestación a las preguntas que se recibieron en tiempo y forma mediante correo electrónico.

3.- Con fecha 13 trece de marzo del 2023 dos mil veintitrés se lleva a cabo el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas, resultando en el mismo la declaración desierta de la primera convocatoria de la licitación pública, en virtud que solo se presentó un solo oferente y de acuerdo a lo que nos establece el artículo 72 en sus fracciones VI y VII, que a la letra nos dice:

*VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;*

*VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;*

Por lo que se determina en la publicación de una segunda convocatoria.

**“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.”**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:  
UCC/MLMJ/AD/04/2023**

- 4.- Con fecha 16 dieciséis de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se publica la Segunda Convocatoria de la Licitación pública LPL/UCC/01/2023, nuevamente en el portal electrónico del Municipio, y poder llevar a cabo la compra de chalecos balísticos para los elementos operativos de la Comisaria de Seguridad Ciudadana del Municipio.
- 5.- Con fecha 21 veintiuno de marzo del 2023 dos mil veintitrés se lleva a cabo la junta de aclaraciones participando en la misma dos licitantes y no habiendo preguntas o dudas que contestar se procede a levantar el acta.
- 6.- En fecha 27 veintisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés, se lleva a cabo el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas de la segunda convocatoria, presentándose dos participantes de los cuales se reciben sus propuestas técnicas y económicas sin entrar en su análisis.
- 7.-En fecha 03 tres de abril del 2023 dos mil veintitrés, se emite la lectura de la notificación de fallo, arrojando un resultado de declaración desierta de la Segunda Convocatoria de la licitación pública número: LPL/UCC/01/2023, para la adquisición de chalecos balísticos para los elementos de la Comisaria de Seguridad Ciudadana del Municipio.
- 8.- Con el resultado de dos procedimientos con declaración desierta y a solicitud del área usuraria conforme a lo establecido en el artículo 72 fracción VIII de la de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que nos dice: *En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.* Y vista la solicitud del área requirente, la Unidad Centralizada de Compras dará inicio al procedimiento de la adjudicación directa conforme al artículo 73 numeral 1, fracción I, y el artículo 74 numerales 2, 3 y 4 de la Ley.

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:  
UCC/MLMJ/AD/04/2023**

PRIMERO. -Es procedente la contratación por adjudicación directa, con fundamento en el numeral 1 fracción VIII del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que la unidad Centralizada de Compras y cumpliendo con lo establecido en el artículo 74 en sus numerales 3 y 4 de la ley, se toma en consideración tres cotizaciones como estudio de mercado y siendo analizadas por el área requirente los aspectos técnicos manifiesta que el proveedor CUSTOMGEAR, S.A. DE C.V., cumple con las especificaciones técnicas “Anexo 1” de la licitación pública, por lo que el representante de la Unidad Centralizada en relación a la propuesta económica menciona que el monto ofertado es de: \$899,760.96 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 96/100 M.N.), encontrándose dentro del presupuesto autorizado, así como en precio promedio obtenido por el estudio de mercado, resultando ser una propuesta solvente como conveniente y teniendo las mejores condiciones de calidad en los bienes, precio, pago y tiempo de entrega para el Municipio.

El adjudicado acepta someterse a las bases de la licitación pública LPL/UCC/01/2023, adjuntando al presente el anexo técnico de las bases que formará parte del mismo.

SEGUNDO. – Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente en llevar a cabo la contratación

**“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.”**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:  
UCC/MLMJ/AD/04/2023**

de la compra de los bienes bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y honradez.

Ríndase informe al Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO. - Realícense las gestiones administrativas correspondientes para la publicación de la Sesión que corresponde a esta solicitud en la Web del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

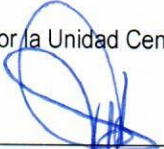
CUARTO. - Se lleve a cabo la formalización contractual con el proveedor en los términos y condiciones plasmados en las Bases de la Licitación y el presente acuerdo y con apego a la legislación vigente y aplicable.

QUINTO. - El adjudicado deberá constituir a la firma del contrato una garantía en pesos mexicanos, mediante fianza, billete de depósito o cheque, por un importe del 10% del monto total de la propuesta y en caso de solicitar anticipo el proveedor adjudicado presentará otra garantía por el valor total del anticipo, ambas con la vigencia que se desprenda del contrato.

SEXTO. - Por conducto de la Unidad Centralizada de compras, notifíquese al proveedor adjudicado: CUSTOMGEAR, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página oficial del Municipio.


Leído el presente acuerdo de adjudicación y enterados de su contenido y alcance legal, firman para su constancia y validez; a los 9 días del mes de mayo de 2023 dos mil veintitrés.

Por la Unidad Centralizada de Compras

  
C. Juan Manuel Luna Veloz  
Director de Adquisiciones y Proveeduría

  
**PROVEEDURIA  
Y ADQUISICIONES**

Por el Área Usuaria o Requirente

  
Lic. Isaias Domínguez Ortiz  
Comisario de Seguridad Ciudadana

  
**POLICÍA MUNICIPAL**

**“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.”**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:  
UCC/MLMJ/AD/04/2023**

**ANEXO 1  
“Especificaciones técnicas”**

No.	Descripción	Cantidad
01	CHALECO BALÍSTICO NIVEL III A CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV	38 piezas

**Especificaciones técnicas:**

1. Funda portadora para uso externo, color negro. Que cuente con título de registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Con paneles balísticos nivel de protección: IIIA, certificación NIJ STD 0101.06 publicada en la página del Instituto Nacional de Justicia de Los Estados Unidos de América.
2. El chaleco antibalas debe contar con paneles balísticos certificados con garantía de 7 años según NIJ STD 0101.06, comprobables en el portal del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América
3. Deberá presentar el certificado del NIJ STD 0101.06 con áreas de cobertura mínima de C2-C5, así como el reporte de pruebas efectuadas por un laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos, con su traducción legal al español.
4. Tallas deben de cumplir S, M, L, XL y especiales en su caso, fabricados en material de última generación con la respectiva carta de respaldo del fabricante del material balístico de última generación, estos materiales deberán de ser utilizados en todos los paneles balísticos entregados.
5. **Nivel de protección balística;** Paneles balísticos en parte frontal, espalda, que otorguen cobertura en costados forro de material de alta resistencia impermeable con etiqueta según NIJ STD 0101.06, con protección según norma NIJ STD 0101.06 NIVEL IIIA. Deberá resistir adecuadamente disparos de armas de fuego de los calibres 357” SIG FMJ FN 125 granos, 1470+30 ft/s, v50 estimado en mínimo 1900 ft/s., Calibre .44” Mag SJHP 240 granos, 1430+30 ft/s, v50 estimado en mínimo 1800 ft/s., y todo tipo de calibres inferiores con bala normal de guerra de acuerdo a lo establecido en la norma NIJ STD 0101.06 para este nivel balístico.
6. La composición de los paneles balísticos deberá ser 100% de fibras aramidas, no se aceptarán materiales anti trauma como etil vinil acetato (EVA), fomi, hule, espuma, policarbonato, así como ningún tipo de placa anti trauma adicional, ni material diferente.
7. Peso máximo del chaleco en su conjunto incluyendo, paneles balísticos frontal, espalda, forro exterior 3.2kg +/-100g en talla L.
8. **Forro de Panel:** El panel balístico deberá estar forrado con nylon 100% poliamida con un peso promedio de 200 g/m<sup>2</sup> (+/- 5g), deberá presentar reporte de pruebas de laboratorio efectuado a los componentes de fabricación externa e interna emitida en el año en curso.
9. **Forro exterior;** color negro, Confeccionado en material 100% Poliamida tipo Ripstop panel, con tratamiento hidrófugo. Deberá presentar reporte de pruebas de laboratorio efectuado a los componentes de fabricación externa e interna del año en curso (certificado de garantía de 24 meses como mínimo). En la parte delantera con velcro en tapa para la colocación de insignias. Las costuras del forro externo del chaleco antibalas: todos los hilos deberán ser simétricas, uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar el agrietamiento de la prenda, apertura o encogimiento durante su uso.
10. **Forro exterior del chaleco.** Características: Deberá contar con puntos de ajuste ergonómicos, en hombros con cierre de contactel con sistema ajustable de cinta de seguridad con broches tipo clip, en costados con cierre de contactel-felpa, con dos Broches tipo clip en cada aleta del chaleco; así como, un fajón interno de elástico de 4”, que abraza el cuerpo para mejor ajuste y ergonomía, en la parte superior de la espalda deberá llevar un sistema de arrastre para de rescate de hombre caído, El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos y deben poseer un sistema de cierre mediante contactel. No deben presentar manchas o decoloraciones, ni cualquier otro tipo de inconformidad perceptible en la inspección visual como, cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías.

**“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA COMISARIA  
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.”**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:  
UCC/MLMJ/AD/04/2023**

11. Deben poseer bolsillos en la parte delantera y trasera, con cierre de tapa para placas de nivel superior con medidas de 10"x 12" pulgadas ubicado a la altura del pecho que cubra la región del esternón y en la espalda parte superior central, el bolsillo debe ser diseñado al tamaño de la placa para evitar que la misma se desplace con el movimiento, el bolsillo debe ser confeccionado en la misma tela del forro del chaleco antibalas y debe llevar costuras de refuerzo que se requieran para garantizar la unión al chaleco, con en el fin de soportar el peso de las placas durante toda su vida útil.
12. Deberá contar con un sistema modular de tiras resistentes de nylon cocidas que permitan el acople de distintos accesorios tácticos para su transporte (tipo molle) en frente, espalda y costados.
13. **Material de la malla interno del forro color negro.**
14. **Fabricación interna lado cuerpo:** la parte interna de la funda deberá contar con sistema de tela perforada elaborada a base de fibra de poliéster que se caracteriza por facilitar considerablemente la transpiración (malla 3D).
15. **Norma NIJ STD 0101.06:** Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ SDT 0101.06, para el nivel IIIA correspondiente al modelo ofertado. Expedida por el ente autorizado en el exterior, con su respectiva traducción legal al idioma español.
16. **Certificación ISO 9001:2015** vigente demostrando que el fabricante tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad. En original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
17. **Carta:** De respaldo del Fabricante del Material Balístico (fibra y tela) en la cual indica que apoya al proveedor en el abasto de los materiales que se utilizaran para surtir el presente proceso, en caso de ser adjudicado, son nuevos y de reciente fabricación.
18. **Certificados de Garantía:** El fabricante de los chalecos antibalas deberá presentar garantía mínima para los paneles balísticos de 7 años y 2 años en forros.
19. **Manuales de Uso y Garantía:** Los chalecos balísticos deberán incluir un manual o etiqueta de uso y garantía del chaleco ofertado únicamente, que indique las condiciones de uso y mantenimiento del chaleco antibalas ofertado; dicho manual deberá estar impreso a color en idioma español.
20. **Constancia** del fabricante como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.
21. **Póliza de responsabilidad civil**, el licitante presentará póliza vigente que ampara al chaleco balístico y las placas ofertadas, con un límite máximo de responsabilidad de 20,000,000.00 (veinte millones) de dólares americanos por evento, emitida en México, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
22. **Permiso vigente**, el participante presentará permiso emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
23. **Título de registro**, el participante presentará título de registro de marca emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del fabricante de los chalecos balísticos, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo a nombre del fabricante.
24. **ETIQUETADO:** Cada funda portadora o carrier deberá contener al menos las siguientes etiquetas:
  - A) **Etiqueta de seguridad.** Etiqueta textil de 2 cms x 7 cms con la leyenda "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA."  
Sobre cada una de las líneas que configuran la insignia de la corporación (Estrella) deberán aparecer en tinta invisible color plata reactiva a la luz UV, la leyenda "MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO" "SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL"
  - B) **Una etiqueta de polímero/tela** cosida a la funda portadora o carrier la cual debe indicar como mínimo; marca, país de origen, nivel balístico, fecha de fabricación, certificación, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.
  - C) **Etiqueta Holográfica** con medidas de 50 mm x 50 mm. Fabricado en poliéster de alta seguridad metalizado e intransferible para aplicación de alta adherencia al textil (HEAT TRANSFER), este deberá de estar adherido al textil después de la aplicación de sublimación en caliente.

**“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS PARA LA COMISARIA  
DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.”**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:  
UCC/MLMJ/AD/04/2023**

Esta etiqueta holográfica deberá contener en el centro impreso en tinta negra el Escudo del Municipio de Lagos de Morenos, además en la parte inferior del Escudo impreso en Tinta Negra la leyenda “LAGOS DE MORENO” Un código QR impreso sobre blanco dentro del mismo holograma que al ser leído direcciona a la página web del municipio.

Folio impreso en tinta negra debajo del código QR, este folio debe ser variable de seis dígitos, consecutivo por cada chaleco balístico.

Folio impreso en tinta invisible consecutivo reactiva a la luz UV, coincidente con el folio visible lo que garantiza la autenticidad de la prenda.

Dentro del holograma impreso en tinta invisible reactiva a la luz UV la leyenda “AUTENTICO” en el fondo del holograma.

**Placas balísticas Nivel IV.**

- I. Fabricada en cerámica balística de alumina y polietileno de ultra alto peso molecular.
- II. Forma multicurva, modelo SAPI.
- III. Contenida en funda textil repelente al agua
- IV. Cubierto por tela cordura 1000.
- V. Color negro.
- VI. Protege contra ojivas normales y perforantes que provengan de fusiles del tipo: ak-47 (cal. 7.62 x39 mm), ar-15 (cal 5.56mm ó 0.223”) g3- (cal. 7.62 x 51 mm), fusil 0.3006” armor pearcing y 7.62x63 M2AP
- VII. Multi-impactos
- VIII. Medidas de 25 cms x 30 cms.

Área Requiriente o Usuario

Licenciado Isaías Domínguez Ortiz  
Comisario de Seguridad Ciudadana

**POLICÍA MUNICIPAL**